



El Tribunal de Justicia de la UE tiene competencia exclusiva para apreciar si la legalidad de la decisión del Banco Central Europeo

El TJUE se pronuncia sobre quién tiene la competencia sobre la legalidad de las decisiones que tome el Banco Central Europeo tras desarrollarse unos casos de fraude fiscal en Italia

Desde los años noventa el Sr. Silvio Berlusconi era titular, a través de Fininvest, de aproximadamente el 30 % de Mediolanum, sociedad financiera mixta de cartera que controlaba el banco Banca Mediolanum.

A raíz de la condena del Sr. Berlusconi por fraude fiscal, la Banca d'Italia (Banco de Italia) y el Istituto per la Vigilanza sulle Assicurazioni (Instituto de Supervisión de los Seguros, Italia) declararon en 2013 que aquel había dejado de cumplir el requisito de honorabilidad exigido por la normativa aplicable y que, en consecuencia, debía cederse la participación de Fininvest en Mediolanum que excedía del 9,999 %. El Sr. Berlusconi y Fininvest recurrieron ante la jurisdicción contencioso-administrativa italiana, y el Consiglio di Stato (Consejo de Estado, Italia) estimó sus pretensiones. El Consiglio di Stato anuló la decisión de la Banca d'Italia mediante sentencia firme de 3 de marzo de 2016, por violación del principio de irretroactividad, ya que dicho banco había ampliado la aplicación de la nueva normativa nacional que establecía requisitos de honorabilidad a participaciones anteriores a su entrada en vigor.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |